



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de
Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-1184/03/22

Oficio N°: SG.LP-08/2022/1466

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de abril de 2022

JESUS JOSE CAMPOS VALENZUELA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 29 de Marzo de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LRGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LRGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado MADERAS DE AGUA FRIA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SRN.08-2000/0002 de fecha 15 de Diciembre de 2000, que cuenta con el código de identificación **T08009CAV002** ubicado en CONOCIDO BARRIO KM 80 C.P. 33210 Bocoyna Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 275.94 Metros cúbicos	37	2368	2404	25012871	25012907
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 49.669 Metros cúbicos	7	2405	2411	25012908	25012914
cajas de empaque, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 27.594 Metros cúbicos	4	2412	2415	25012915	25012918

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

C. Mtra. Lilia Guadalupe Merodio Reza- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



0

Secretaria de Meio Ambiente
Superintendência de Gestão Ambiental
Direção Geral de Gestão

Existencia inicial:	913.258 m ³	Unidad de medida: METROS CUBICOS	23/09/21	1 016.088 m ³	FECHA	29/03/22
------------------------	------------------------	-------------------------------------	----------	--------------------------	-------	----------

Equivalencia de materia prima transformada	
--	--

2007

Subsecretaría de Recursos Forestales y Suelos
 Subsecretaría de Gestión Forestal y de Suelos
 Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

405-1

VI. Cálculo de...

PRODUCTO	MADERA ASERRADA		
Existencia			
Final:	0.000	Unidad de medida:	METROS CUBICOS
		FECHA	15/12/2015

Fecha	Eda. autorizada	medida	Nombre del beneficiario	Tipo de Producto	Cantidad
25/10/21	24339445	2337/2361	MADERAS Y BERNARDI		
29/10/21	24339444	2338/2361	MADERENIA EL DIRO	M.D. BERNARDI	12.160m
30/10/21	24339443	2339/2361	LUIS ANGEL GARCIA		3.500
05/11/21	24339442	2340/2361	CARLOS MUÑOZ		2.350
10/11/21	24339441	2341/2361	PEORO FERN		20.502
15/11/21	24339440	2342/2361	JOSE ANTONIO PARRAS		6.105
26/11/21	24339439	2343/2361	ROBERTO GALAVIZ		3.500
29/11/21	24339438	2344/2361	M.D. OLLOSTANO		10.502
24/11/21	24339437	2345/2361	MADERAS Y TADIMEX		2.520
26/11/21	24339436	2346/2361	SERGIO GALAVIZ		10.102
28/11/21	24339435	2347/2361	MADERENIA EL DIRO		3.150
30/11/21	24339434	2348/2361	RAMON BUDEL PARRAS		12.002
12/12/21	24339433	2349/2361	MADERAS Y ABSC		3.500
03/12/21	24339432	2350/2361	MADERENIA EL DIRO		5.002
08/12/21	24339431	2351/2361	PEORO FERN		5.102
10/12/21	24339430	2352/2361	ANDRÉS LARRO		6.102
15/12/21	24339429	2353/2361	MADERAS Y BASC		3.500
18/12/21	24339428	2354/2361	PEORO FERN		4.122
20/12/21	24339427	2355/2361	JOHANA ESPINOZA		2.002
27/12/21	24339426	2356/2361	MADERENIA EL DIRO		3.500
10/01/22	24339425	2357/2361	PEORO FERN		2.004
20/01/22	24339424	2358/2361	CARLOS MUÑOZ		3.200
Total					10.02m
Coeficiente de transformación obtenido					0

R. UICOR CARLO LOPEZ

MÉXICO

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Contacto:
 Av. Ejército Nacional 223, Cx. Anáhuac,
 Delegación Miguel Alemán, Distrito Federal
 C.P. 11320, Tel 01 55 51 90 95 06

Subcomité de Asesoría Técnica y Científica Forestal
Subcomité de Asesoría Técnica y Científica Agrícola
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

2

WATER

Final:

0.000

Unidad de medida:
METROS CUBICOS

MADERA ASERRADA

FECHA

15/12/2015

R. L. VICTOR CORN CONROBIN

Stakeholder

Contacto:
 Av. Ejército Nacional 223, Cx. Antigua,
 Chaparral Miguel Hidalgo, Distrito Federal
 C.P. 71320, Tel. 01 55 56 54 90 91 92

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

Este cuadro debe estar firmado por el titular de la licencia de funcionamiento de la empresa.

Este cuadro debe estar firmado por el titular responsable del Centro de Almacenamiento o Transformación. De ser el caso, agregue las filas que necesite para completar la información.

[illegible]